

**RESOLUCION de la Junta de Obras de la Universidad de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.**

En su virtud y de acuerdo con la autorización formulada en la Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional de fecha 30 de noviembre de 1962, esta Junta de Obras, en su sesión del día 11 de diciembre de 1962, ha acordado se anuncie la celebración de subasta pública de las referidas obras, para lo cual se abre un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de proposiciones, que se presentarán durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Junta de Obras (Nave, número 2, Valencia) todos los días hábiles, de diez y media a trece y media horas, donde podrán asimismo ser examinados por los interesados el proyecto, planos y pliego de condiciones.

El presupuesto tipo de contrata es de dieciocho millones novecientos treinta mil cuatrocientos sesenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos.

La fianza provisional es de noventa y cuatro mil seiscientos noventa y dos pesetas con treinta y cinco céntimos.

La fianza definitiva es de ciento ochenta y nueve mil trescientas cuatro pesetas con setenta céntimos.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, lacrado y firmado por el solicitante y se ajustarán al modelo que a continuación se inserta:

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas».)

Además, por separado y a la vista, se acompañarán los siguientes documentos:

- Resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma el importe de la fianza provisional.
- Carnet de Empresa con responsabilidad.
- Declaración jurada en la que el proponente haga constar que no está incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, reformado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; y
- Documento nacional de identidad, el cual podrá ser presentado, reseñado y retirado en el acto.

El acto de la subasta se verificará en el Rectorado de la Universidad de Valencia, a las doce horas del tercer día hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones ante esta Junta de Obras, de acuerdo con las prescripciones legales.

La subasta podrá adjudicarse a la proposición más ventajosa o rechazarse todas las proposiciones presentadas. En el primer caso, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por puñas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de los anuncios, pólizas, honorarios de todas clases que origine la subasta y formalización del contrato, contribuciones, derechos o arbitrios creados o por crear que se relacionen con las obras.

Valencia, 12 de diciembre de 1962.—El Secretario Administrador, Julián San Valero Aparisi.—El Rector Presidente, José Corts Grau.—5.958.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Montepío Músico Palmesano de Previsión Social», domiciliado en Palma de Mallorca (Balears).**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Montepío Músico Palmesano de Previsión Social» introduce en su Reglamento, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de octubre de 1951 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.894;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de previsión social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo reglamento de la Entidad denominada «Montepío Músico Palmesano de Previsión Social», con domicilio en Palma de Mallorca (Balears), que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social, con el número 1.894, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío Músico Palmesano de Previsión Social».—Palma de Mallorca (Balears).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se aprueba el prototipo de aparato elevador tipo JL-1, de 105 kilogramos de carga máxima y velocidad de régimen de 0,30 m/s., en favor de la Entidad «José Lapetra, S. A.»**

Visto el expediente promovido por la Entidad «José Lapetra, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, Rosario, 10-16, en solicitud de aprobación de un prototipo de aparato elevador, tipo JL-1, de 105 kilogramos de carga máxima y velocidad de régimen de 0,30 metros por segundo (utilizable para cargas de 210 kilogramos mediante el empleo de polea diferencial y reducción de velocidad).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952 y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «José Lapetra, Sociedad Anónima», el prototipo de aparato montacargas, tipo JL-1, de 105 kilogramos de carga máxima y velocidad de régimen de 0,30 metros por segundo—210 kilogramos con polea diferencial y reducción de velocidad—, no utilizable por personas, que queda registrado en esta Dirección General con la inscripción MV-41, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción general número 34 del Reglamento.

Segundo.—La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expuestos en la Memoria y planos que se acompañan a la solicitud y que están suscritos con fecha 17 de agosto de 1961.

No podrán ser utilizados cables de diámetro inferior a 8 milímetros para cargas que excedan de 60 kilogramos.

B) La Entidad solicitante deberá remitir a esta Dirección General de Industria 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan